



Programa Presupuestal ATL10. Atlapexco Mágico

Ejercicio Fiscal 2025



Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Av. Revolución S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo. Tel. 789 894 40 04 <https://atlapexco.gob.mx/>

Marco Legal del Programa Presupuestario: ATL10 “Atlapexco Mágico”

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 25:** Establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático. Este artículo respalda la promoción del turismo como una actividad económica clave para el desarrollo regional.
- **Artículo 26:** Dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, con la participación de los diversos sectores sociales. Este principio se refleja en la elaboración y ejecución de programas como ATL10, que deben alinearse con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.
- **Artículo 115:** Otorga a los municipios la facultad de planear, programar, presupuestar y ejecutar acciones en materia de desarrollo económico y social, incluyendo el fomento al turismo. Esto legitima la implementación de programas municipales como ATL10.

Ley de Planeación

- **Artículo 2:** Define la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo nacional, estableciendo la necesidad de coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno.
- **Artículo 21 y 21 Bis:** Establecen que los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deben guardar congruencia con los planes estatales y municipales, asegurando una visión de largo plazo y la integración de políticas públicas.

Ley General de Turismo

- **Artículo 3:** Reconoce al turismo como una actividad prioritaria nacional, que debe ser fomentada y desarrollada para contribuir al desarrollo económico y social del país.
- **Artículo 4:** Establece que la política turística debe promover el desarrollo sustentable, la preservación del patrimonio cultural y natural, y la participación de las comunidades locales.
- **Artículo 9:** Define las atribuciones de los municipios en materia de turismo, incluyendo la promoción de destinos y la mejora de la infraestructura turística.

Ámbito Estatal (Hidalgo)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

- **Artículo 5:** Reconoce que el Estado de Hidalgo es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, y que debe garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, incluyendo el acceso a la cultura y el fomento al turismo.
- **Artículo 86:** Establece que los municipios tienen la facultad de planear y ejecutar acciones en materia de desarrollo económico y social, en concordancia con los planes estatales y nacionales.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- **Artículo 26:** Dispone que el Gobernador del Estado publicará el Plan Estatal de Desarrollo al inicio de su administración, el cual servirá de base para la elaboración de programas especiales como ATL10.
- **Artículo 36:** Establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo o de acuerdo a las necesidades del desarrollo vinculadas a dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo

- **Artículo 10:** Faculta al Poder Ejecutivo para celebrar acuerdos con distintos niveles de gobierno y sectores para el mejor desempeño de sus funciones en materia de turismo.

- **Artículo 33:** Establece que los programas turísticos y las acciones que de ellos deriven deben aprovechar óptimamente los principales atractivos turísticos del Estado y prever su amplia difusión a nivel local, nacional e internacional.

Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028

- **Acuerdo 3. Para el Desarrollo Económico:** Establece como prioridad la diversificación productiva mediante el turismo, con líneas de acción dirigidas a impulsar el turismo regional y comunitario, la cultura y el patrimonio histórico.

Ámbito Municipal (Atlapexco)

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco

- Establece las disposiciones generales para el orden público y el desarrollo del municipio, incluyendo la promoción del turismo, la cultura y el desarrollo económico local.

Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024

- **Eje 2: Atlapexco Próspero y Dinámico:** Este eje articula las acciones económicas del municipio, incluyendo turismo como detonador de desarrollo económico. **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5 Impulso al Turismo Municipal:** “Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo. **META:** Incrementar la derrama económica y el desarrollo del mercado turístico local con base en la sostenibilidad, identidad cultural y recursos naturales, principalmente en comunidades rurales e indígenas.
 - Este plan define los ejes de acción para el desarrollo del municipio, incluyendo el fomento al turismo ecológico y cultural en comunidades indígenas y rurales, en concordancia con los planes estatal y nacional.

Instrumentos de Planeación y Evaluación

Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

- Permite articular los recursos públicos con metas concretas y medibles, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Herramienta de planeación estratégica que vincula la problemática con objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y supuestos.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED)

- Instrumento de autoevaluación que permite al municipio fortalecer su gestión, incluyendo áreas como turismo, cultura, desarrollo económico y sostenibilidad.

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED-Hidalgo)

- Establece los lineamientos para el monitoreo y evaluación de programas en el marco del PED y las políticas públicas estatales.



Introducción

El Municipio de Atlapexco, enclavado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, es un territorio de gran riqueza cultural, natural y humana. Su identidad está profundamente enraizada en las tradiciones de sus pueblos originarios, sus paisajes montañosos, sus cuerpos de agua y su gastronomía, los cuales en conjunto conforman una base invaluable para el desarrollo de actividades turísticas sostenibles. No obstante, a pesar de este gran potencial, el turismo no ha sido plenamente aprovechado como motor de desarrollo económico y social para las comunidades del municipio. A partir de este diagnóstico surge la necesidad de impulsar una estrategia integral para el fortalecimiento del sector turístico bajo criterios de inclusión, sustentabilidad y valorización del patrimonio local.

En este contexto, el **Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, representa una apuesta estratégica del Gobierno Municipal para consolidar al turismo como una actividad económica prioritaria en el municipio. Este programa tiene como objetivo general **impulsar el desarrollo turístico del municipio a través de la oferta cultural, gastronómica y ecológica**, reconociendo en estas dimensiones una ventaja comparativa significativa frente a otros territorios. Asimismo, responde a la necesidad urgente de diversificar las fuentes de ingreso de la población, especialmente en un contexto marcado por altos índices de marginación y limitada infraestructura productiva.

La justificación de este programa se sustenta en diversas vertientes normativas, sociales y territoriales. En primer lugar, el **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024**, en su Eje 2 “Atlapexco Próspero y Dinámico”, reconoce explícitamente la necesidad de **impulsar el turismo municipal con un enfoque de desarrollo sostenible**, orientado a la creación de infraestructura, la promoción del patrimonio y la mejora de servicios. Este objetivo estratégico se vincula directamente con la identidad cultural y la vocación ecológica de las comunidades indígenas y rurales del municipio, que representan espacios vivos de producción simbólica y biodiversidad.

Asimismo, el **Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028**, mediante su **Acuerdo para el Desarrollo Económico**, establece que el turismo debe ser un eje transversal para la reactivación económica, particularmente en las regiones con alto potencial natural y cultural. En este sentido, se reconoce el valor del turismo regional y comunitario como una vía para fomentar la cohesión social, generar empleo, fortalecer la infraestructura social básica y promover el consumo de bienes y servicios locales. El programa ATL10 se encuentra plenamente alineado con este enfoque, ya que busca no sólo atraer visitantes sino también **empoderar a las comunidades locales** como protagonistas del desarrollo turístico.

A nivel nacional, este programa encuentra fundamento en la **Ley General de Turismo**, la cual reconoce al turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo económico del país, y otorga a los municipios la facultad de formular políticas, programas y proyectos que fomenten esta actividad desde una perspectiva sustentable e incluyente. A ello se suma la alineación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030, particularmente con el **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)**, el **ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)** y el **ODS 12 (Producción y consumo responsables)**, que instan a los gobiernos locales a generar modelos de turismo responsable que respeten la identidad cultural, la capacidad de carga ambiental y los derechos de las comunidades receptoras.

En el marco de la planificación presupuestaria con enfoque en resultados (PbR-SED), el programa ATL10 se formula con base en la **Metodología de Marco Lógico**, permitiendo establecer una cadena de resultados desde los insumos hasta el impacto deseado, con indicadores de desempeño estratégicos y de gestión. La aplicación de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** garantizará el seguimiento, monitoreo y evaluación continua del programa, asegurando que los recursos públicos asignados generen valor tangible para la población.

Este programa presupuestario se estructura en torno a dos subprogramas complementarios:

1. **AT10-CT “Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2025”**, operado por la Coordinación de Turismo municipal, que busca diseñar e implementar estrategias de difusión, capacitación, infraestructura mínima y circuitos turísticos temáticos, con enfoque en naturaleza, identidad y tradiciones vivas.
2. **AT10-OPI “Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas de Atlapexco 2025”**, a cargo de la Oficina de Pueblos Indígenas, que se orienta a consolidar procesos de gobernanza comunitaria, revalorizar la cosmovisión indígena y apoyar iniciativas productivas y culturales con fines turísticos.

Ambos subprogramas integran de forma articulada la dimensión económica, social, ambiental y cultural del desarrollo local. El primero, enfocado en la atracción y manejo de visitantes; el segundo, centrado en el fortalecimiento de la capacidad local para ofrecer experiencias auténticas, éticas y sustentables. El programa tiene un carácter transversal y colaborativo, ya que involucra la participación de diversas áreas del gobierno municipal, organizaciones comunitarias, productores locales, prestadores de servicios turísticos, artesanos, promotores culturales, ejidos y cooperativas.

El diseño de ATL10 “Atlapexco Mágico” parte también de una lectura crítica de las limitaciones estructurales que históricamente han afectado al municipio: dispersión poblacional, débil conectividad

vial, limitado acceso a tecnologías de información, baja inversión privada, escasa capacitación y poca formalización del sector turístico. Por ello, este programa incorpora componentes de fortalecimiento institucional, formación de capacidades, fomento a la organización social, así como generación de alianzas estratégicas con instituciones académicas, organismos estatales y actores del sector privado.

El turismo que se propone promover a través de ATL10 no responde al modelo extractivista o depredador de otros contextos, sino que aspira a consolidarse como una **actividad respetuosa de los ritmos, saberes y derechos de las comunidades indígenas y rurales**. Se trata de un modelo de turismo con rostro humano, donde la experiencia del visitante se basa en el aprendizaje, el intercambio cultural, la convivencia armónica con la naturaleza y la revaloración de la memoria colectiva. De ahí que el programa prevea acciones concretas para la protección de sitios sagrados, paisajes bioculturales, conocimientos tradicionales y prácticas culinarias ancestrales, todo bajo un enfoque de salvaguarda patrimonial y sostenibilidad ambiental.

En suma, ATL10 “Atlapexco Mágico” no es sólo un programa de promoción turística, sino un instrumento de política pública para la **transformación estructural del territorio**, mediante el turismo como estrategia de desarrollo inclusivo, culturalmente pertinente y ambientalmente responsable. El programa reconoce que el desarrollo local no se decreta desde arriba, sino que se construye desde los territorios, con las comunidades, sus lenguas, sus luchas, sus sueños y su dignidad.

Este documento presenta, por tanto, la base conceptual, legal, técnica y operativa del programa presupuestario, así como su estructura organizativa, sus componentes, objetivos, metas, indicadores y estrategias de implementación. Su objetivo final es contribuir a la construcción de un Atlapexco más justo, próspero, culturalmente fuerte y ambientalmente sano, a través del turismo como herramienta de desarrollo humano y comunitario.

Alineación del Programa Presupuestario: ATL10 “Atlapexco Mágico”

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica Actualizada
<p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eje General III: Economía para el Bienestar Impulsa el desarrollo local a partir de vocaciones territoriales como el turismo, con énfasis en comunidades indígenas y marginadas. • Eje Transversal: Territorio y Desarrollo Sostenible Promueve el uso responsable de los recursos naturales y la protección del patrimonio cultural como base para el desarrollo.
<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022– 2028</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 3: Para el Desarrollo Económico Fomenta el turismo como actividad estratégica para la diversificación económica regional, particularmente el turismo sustentable, comunitario y cultural. • Acuerdo Transversal: Por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Promueve la innovación y el aprovechamiento del conocimiento local para detonar proyectos productivos con identidad.
<p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 2: Atlapexco Próspero y Dinámico Objetivo Estratégico 2.5: Impulsar el turismo municipal con enfoque sostenible, promoción del patrimonio y desarrollo del mercado interno local. Reafirma la vocación turística del municipio como detonante de inclusión, empleo e identidad.
<p>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico Promueve el empleo local mediante el desarrollo de actividades turísticas sustentables.

- **ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles**
Fomenta la conservación del patrimonio natural y cultural.
- **ODS 12. Producción y consumo responsables**
Impulsa prácticas turísticas respetuosas con el medio ambiente y la cultura.
- **ODS 10. Reducción de las desigualdades**
Contribuye a la inclusión económica de pueblos indígenas y comunidades marginadas.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestario: ATL10 “Atlapexco Mágico”

Ejercicio Fiscal: 2025

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Objetivo de la Metodología

La aplicación de la **Metodología de Marco Lógico (MML)** tiene como propósito ordenar y sistematizar la lógica interna del programa presupuestario, estableciendo con claridad el problema público a atender, su solución deseada, y los medios necesarios para alcanzarla. A través de esta metodología, se construye una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que permite vincular insumos, productos, resultados y fines, así como establecer criterios de monitoreo, evaluación, verificación y mejora continua.

La MML es una herramienta fundamental en la Gestión para Resultados, ya que permite:

- Alinear el programa con los objetivos del desarrollo municipal, estatal y nacional.
- Formular indicadores medibles y verificables.
- Identificar riesgos y suposiciones críticas.
- Promover la participación de los actores involucrados.
- Garantizar la eficiencia, pertinencia y sostenibilidad del programa.

Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
1. Identificación del problema	Se identificó como problema central la baja valorización y aprovechamiento del patrimonio turístico, cultural y natural de Atlapexco como fuente de desarrollo económico y cohesión social . A través de talleres diagnósticos y revisión documental (PMD, PED, ODS), se estructuró un árbol del problema con sus causas (débil infraestructura turística, escasa promoción, poca articulación comunitaria) y efectos (baja derrama económica, migración, pérdida de identidad).
2. Formulación de objetivos	Se construyó el árbol de objetivos como respuesta positiva al problema, estableciendo como fin : “Contribuir al desarrollo económico sostenible e

	<p>inclusivo del municipio”, y como propósito: “Incrementar el aprovechamiento del patrimonio cultural, gastronómico y ecológico mediante un modelo de turismo sustentable y comunitario”. De ahí derivan los componentes (infraestructura básica, promoción, capacitación) y actividades específicas.</p>
<p>3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Se estructuró la MIR con los cuatro niveles del Marco Lógico: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se diseñaron indicadores estratégicos y de gestión, con sus respectivas líneas base, metas, medios de verificación y supuestos. Se priorizaron indicadores como: número de visitantes, generación de ingresos por turismo, participación comunitaria en proyectos turísticos, y número de productos turísticos desarrollados con enfoque sostenible.</p>
<p>4. Definición de involucrados</p>	<p>Se identificaron actores clave del ámbito público, social y comunitario. Entre ellos: Coordinación de Turismo, Oficina de Pueblos Indígenas, Dirección de Cultura, ejidos, artesanos, prestadores de servicios, comités comunitarios, instituciones educativas, y la Secretaría de Turismo del Estado. Se elaboró un mapa de involucrados, clasificándolos por nivel de interés e influencia, para asegurar una implementación participativa y con enfoque territorial.</p>
<p>5. Análisis de riesgos y supuestos</p>	<p>Se evaluaron factores externos que podrían afectar el logro de los objetivos, tales como: baja conectividad vial, limitada inversión estatal, impactos del cambio climático, escasa capacitación local, y desinterés comunitario. Se definieron supuestos críticos en cada nivel de la MIR y se propusieron estrategias de mitigación (alianzas, sensibilización, planificación participativa, enfoque adaptativo).</p>
<p>6. Evaluación y monitoreo</p>	<p>Se establecieron mecanismos de seguimiento periódico mediante reportes bimestrales, visitas de supervisión, encuestas de satisfacción, y reuniones con comités locales. Se integró la metodología al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED-Hidalgo) y se prevé un proceso de evaluación interna al cierre del ejercicio fiscal 2025, para documentar lecciones aprendidas y mejorar el diseño del programa en ejercicios futuros.</p>

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Cada subprograma responde a un área estratégica especializada:

Clave	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
-------	------------------------	------------------------------

AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2025	9.2 Coordinación de Turismo
AT10-OPI	Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2025	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas

Descripción general de los subprogramas:

AT10-CT - Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2025

Descripción General: Este subprograma tiene como finalidad consolidar a Atlapexco como un destino turístico sustentable mediante el fortalecimiento de su vocación cultural, ecológica y gastronómica. Se enfoca en la generación de productos turísticos con identidad local, la mejora de infraestructura básica, el diseño de estrategias de promoción y la profesionalización de los actores del sector. Además, busca articular al municipio con rutas y circuitos turísticos regionales para aumentar su visibilidad y atractivo.

Líneas estratégicas:

- Diseño e implementación de rutas turísticas con enfoque en naturaleza y cultura viva.
- Capacitación a guías locales, emprendedores y prestadores de servicios turísticos.
- Producción de material promocional y señalética interpretativa.
- Mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos con potencial turístico.

Población Objetivo: Habitantes de comunidades rurales e indígenas con vocación turística, prestadores de servicios turísticos locales, emprendedores, jóvenes, mujeres organizadas, artesanos y visitantes nacionales e internacionales interesados en el turismo de bajo impacto y experiencias auténticas.

Unidad Responsable: 9.2 Coordinación de Turismo del Municipio de Atlapexco, Hidalgo

AT10-OPI - Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2025

Descripción General: Este subprograma tiene como objetivo principal preservar, fortalecer y proyectar la identidad cultural, los derechos colectivos y la participación activa de los pueblos indígenas del municipio en el desarrollo turístico. Promueve la apropiación comunitaria del patrimonio biocultural, la salvaguarda de conocimientos tradicionales y la creación de iniciativas culturales con potencial turístico bajo un enfoque de autonomía y corresponsabilidad.

Líneas estratégicas:

- Rescate, documentación y difusión de saberes, oficios y tradiciones indígenas.
- Impulso a proyectos productivos turísticos liderados por comunidades indígenas.
- Integración de pueblos originarios a los procesos de planificación turística local.
- Formación en derechos culturales, equidad y participación social.

Población Objetivo: Población indígena del municipio de Atlapexco, principalmente de las comunidades nahuas y tepehuas; jóvenes, mujeres, sabios tradicionales, promotores culturales y autoridades comunitarias con interés en la preservación de su cultura y su participación en procesos de desarrollo sustentable.

Unidad Responsable: 2.6 Oficina de Pueblos Indígenas del Municipio de Atlapexco, Hidalgo



Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Nivel	Resumen Narrativo del Programa (versión mejorada)
Fin	Contribuir al desarrollo económico sostenible, culturalmente inclusivo y ambientalmente responsable del municipio de Atlapexco, a través de la consolidación del turismo como motor de bienestar local.
Propósito	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante el diseño y operación de productos turísticos con identidad local, participación comunitaria e infraestructura básica adecuada y funcional.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Productos turísticos sustentables, culturales y gastronómicos diseñados y operados. 2. Capacidades locales fortalecidas para la prestación de servicios turísticos con enfoque comunitario. 3. Patrimonio natural y cultural visibilizado y promovido. 4. Espacios públicos y servicios básicos turísticos rehabilitados y equipados.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, diseñar y estructurar rutas turísticas con enfoque ecológico, cultural y gastronómico. • Capacitar a actores locales (jóvenes, artesanos, guías, mujeres emprendedoras) en turismo comunitario. • Documentar y difundir expresiones culturales vivas (lengua, cocina, medicina, rituales). • Rehabilitar, señalar y embellecer espacios públicos y naturales con potencial turístico. • Desarrollar campañas de promoción turística con identidad visual del municipio.

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Programa Presupuestal: **ATL10 “Atlapexco Mágico”**

Ejercicio Fiscal: 2025

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a:
AT10-CT	9.2 Coordinación de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Componente 1: Desarrollo de productos turísticos sustentables. • Componente 3: Promoción y mejora de infraestructura básica. • Propósito: Valorización del patrimonio turístico del municipio.
AT10-OPI	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Componente 2: Participación de pueblos indígenas en actividades turísticas. • Componente 1: Revalorización cultural indígena. • Propósito: Inclusión de las comunidades indígenas en el desarrollo turístico.

Presupuesto por programa / Subprograma

POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$7,270.03	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$20,338.98	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$2,117.65	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$2,021.80	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$17,750.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$15,500.00	
SERVICIOS GENERALES				\$88,293.46	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$8,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$23,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$11,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$6,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$7,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$56,000.00	
TOTAL DE POR EL BIEN FAMILIAR				\$648,650.29	

PROGRAMA ATLAPEXCO MÁGICO

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2025 AL 01/12/2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA IMPULSAR EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA OFERTA CULTURAL, GASTRONOMICO, ECOLOGICO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLAR EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO Y LOGRAR IMPULSARLO COMO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA PREPONDERANTE

Página 23 de 26

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA CONSOLIDAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA HACER DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA CON EL POTENCIAL CULTURAL, GASTRONÓMICO Y DE NATURALEZA QUE LOGRE DETONAR EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
ATLAPEXCO MÁGICO	80	porcentaje	PER-((ER/ET) *100)	Porcentaje del cumplimiento de las actividades de promoción turística y cultural	Mide la cantidad de eventos y acciones de promoción turística y cultural realizados, respecto al total de acciones y eventos programados

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$41,705.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$1,500.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$28,800.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$13,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$9,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS					\$106,005.00

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$33,378.44	
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$20,446.99	
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$10,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$70,000.00	
SERVICIOS GENERALES					\$133,825.43

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$12,500.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$15,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$27,500.00
TOTAL DE ATLAPEXCO MÁGICO					\$267,330.43

PROGRAMA IGUALDAD PARA LA MUJER

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2025 AL 01/12/2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA FORTALECER LA PERSPECTIVA DE GENERO Y LA INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE PLANES Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE ATLAPEXCO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA A PESAR DE QUE UN POCO MAS DEL 50% DE LA POBLACION SON MUJERES, FALTA IGUALDAD EN EL RESPETO A LOS DERECHOS Y EN LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO, DE EDUCACION, SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS . IMPULSAR OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACION A LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS MUEJRES

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BUSCA EMPODERAR A LAS MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS GARANTIZANDO LA INCLUSION Y LA EQUIDAD DE GENERO

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
IGUALDAD PARA LA MUJER	60	porcentaje	(Informe de acciones realizadas en beneficio de las mujeres / informe de acciones programadas) *100	Porcentaje de acciones realizadas en favor de las mujeres del municipio	Mide el porcentaje de acciones realizadas en beneficio de las mujeres del municipio

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$11,000.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$2,100.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$6,105.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$6,000.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$3,840.00	
IGUALDAD PARA LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,408.00	

Página 25 de 26

Municipio de Atlapexco

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

1.- Antecedentes

El Municipio de Atlapexco, localizado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, se caracteriza por su alto valor cultural, natural y social. Es un territorio con población predominantemente indígena, perteneciente a los pueblos nahuas y tepehuas, y con una notable riqueza en tradiciones, saberes ancestrales, gastronomía, música, festividades y paisajes ecológicos. Sin embargo, a pesar de esta riqueza patrimonial, la actividad turística en el municipio ha sido históricamente marginal, limitada en escala, sin planificación estructurada ni políticas públicas consistentes que la impulsen como estrategia de desarrollo local. Esta situación se ha traducido en un desaprovechamiento de oportunidades para diversificar la economía municipal y reducir los altos niveles de marginación social y pobreza que prevalecen en la región.

Durante los últimos años, distintas instancias municipales, estatales y organizaciones comunitarias han reconocido el potencial del turismo cultural y de naturaleza como una vía para generar empleo, incentivar el arraigo territorial, visibilizar la cultura indígena y propiciar el desarrollo de microemprendimientos locales. A pesar de ello, los esfuerzos institucionales han sido dispersos y poco sostenibles, debido a limitaciones presupuestarias, falta de capacitación técnica, débil coordinación interinstitucional y escasa articulación con el sector social y comunitario. Esta situación ha impedido que el turismo se convierta en una política estratégica de desarrollo local con impacto social y económico estructural.

En este marco, el Gobierno Municipal de Atlapexco, en congruencia con su Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ha decidido estructurar e implementar el **Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”**, con el propósito de consolidar una política pública integral que aproveche de manera sostenible el potencial turístico del municipio como herramienta de desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

El programa surge de un diagnóstico territorial, institucional y participativo que identifica las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas asociadas al desarrollo turístico en Atlapexco. Entre las principales fortalezas destacan: la vasta riqueza cultural indígena viva, el entorno natural aún conservado, la hospitalidad de las comunidades, la existencia de festividades tradicionales de relevancia regional, y el interés creciente de visitantes por experiencias auténticas y turismo

alternativo. Como debilidades, se reconocen la falta de infraestructura básica (sanitarias, caminos, señalética, servicios), la escasa formación técnica de los prestadores locales, la limitada conectividad digital y vial, y la ausencia de productos turísticos organizados. Las amenazas externas incluyen los impactos del cambio climático, la presión sobre los recursos naturales y la migración de jóvenes por falta de oportunidades. Las oportunidades detectadas giran en torno al auge del turismo comunitario, el posicionamiento de la región Huasteca en circuitos estatales, la disponibilidad de instrumentos federales y estatales de financiamiento y la posibilidad de asociar turismo con educación, cultura y economía social.

El programa presupuestario ATL10 se diseña como una intervención multisectorial, articulando dos subprogramas estratégicos: **AT10-CT “Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2025”**, operado por la Coordinación de Turismo, y **AT10-OPI “Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2025”**, ejecutado por la Oficina de Pueblos Indígenas. Ambos subprogramas abordan dimensiones complementarias del desarrollo turístico con enfoque territorial y comunitario. El primero prioriza el diseño de productos turísticos sustentables, la mejora de infraestructura básica, la promoción institucional del municipio y la capacitación en servicios turísticos. El segundo subprograma se enfoca en la protección, salvaguarda y visibilización del patrimonio cultural indígena, la inclusión de las comunidades como sujetos activos del desarrollo, y el fortalecimiento de capacidades organizativas y productivas con enfoque étnico y de género.

A nivel normativo, el programa ATL10 se fundamenta en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a los municipios a planear, organizar y ejecutar acciones de desarrollo económico y cultural; en la Ley General de Turismo, que reconoce al turismo como actividad prioritaria para el desarrollo del país; en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, particularmente en el Acuerdo para el Desarrollo Económico. Asimismo, guarda congruencia con el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (producción y consumo responsables) y ODS 10 (reducción de las desigualdades).

En cuanto a antecedentes presupuestarios, el Municipio de Atlapexco no contaba hasta el ejercicio 2025 con un programa presupuestario específico para el desarrollo turístico. Algunas acciones aisladas habían sido realizadas a través de recursos etiquetados por cultura o infraestructura, sin una estructura programática propia ni con indicadores de resultados vinculados a turismo. El programa ATL10

representa, por tanto, un esfuerzo institucional pionero para estructurar una política pública integral, sostenible y evaluable en materia de turismo local.

Finalmente, el diseño del programa se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), permitiendo identificar de forma clara el problema público a atender, sus causas y efectos, así como los objetivos, productos y actividades necesarios para su solución. Esta lógica se traduce en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con metas verificables, líneas base, medios de verificación y supuestos críticos, lo que permitirá un seguimiento riguroso, una evaluación basada en evidencia y la mejora continua del programa.

El **Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”** marca el inicio de una nueva etapa en la política pública municipal, en la que el turismo dejará de ser una aspiración dispersa para convertirse en un componente estratégico del desarrollo local con identidad, sostenibilidad e inclusión.

1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2025	9.2 Coordinación de Turismo
AT10-OPI	Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2025	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas

2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

“Limitado aprovechamiento del potencial turístico, cultural y natural del municipio de Atlapexco como motor de desarrollo económico y cohesión social.”

Descripción del Problema:

El municipio de Atlapexco, a pesar de contar con una riqueza cultural indígena viva, paisajes naturales de alto valor ecológico, tradiciones ancestrales y una identidad local única, no ha logrado consolidar el turismo como una actividad económica relevante. La falta de políticas públicas enfocadas en el desarrollo turístico, la carencia de infraestructura adecuada, la escasa promoción institucional y la limitada participación comunitaria organizada han impedido la valorización de su patrimonio cultural y natural como fuente de ingresos, empleo y desarrollo sustentable.

Causas Identificadas:

1. **Falta de infraestructura básica para el turismo:** caminos deteriorados, señalética ausente, espacios sin equipamiento mínimo, servicios turísticos informales.
2. **Débil promoción del municipio como destino turístico:** nula visibilidad institucional, falta de identidad visual turística y escasa articulación con rutas regionales.
3. **Poca participación de pueblos indígenas en la actividad turística:** falta de inclusión, desconocimiento de sus derechos culturales, y escasos mecanismos de organización y acompañamiento técnico.
4. **Ausencia de productos turísticos diseñados y operados localmente:** no existen rutas culturales, ecológicas ni gastronómicas consolidadas ni experiencias comunitarias estructuradas.
5. **Bajo nivel de formación y capacidades técnicas entre los prestadores de servicios locales:** improvisación, falta de profesionalización y desconocimiento del mercado turístico.

Consecuencias:

- Pérdida de oportunidades de ingreso y empleo local.
- Migración de jóvenes por falta de alternativas económicas.
- Desvalorización de la cultura indígena y pérdida de tradiciones.
- Falta de reconocimiento regional y estatal del municipio como destino turístico.
- Continuación de condiciones de marginación y desigualdad territorial.

Justificación del Programa:

La implementación del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico” responde a la necesidad urgente de transformar el potencial cultural y natural del municipio en una estrategia de desarrollo económico sostenible, con enfoque en equidad territorial, inclusión social y preservación del patrimonio. Este programa permitirá crear productos turísticos auténticos, mejorar las condiciones básicas para recibir visitantes, promover la cultura local y generar empleos mediante la participación activa de las comunidades indígenas y rurales.

Además, el programa se encuentra alineado con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su diseño basado en la Metodología del Marco Lógico garantiza un enfoque sistemático, medible y evaluable. La intervención se justifica no solo por las condiciones adversas actuales, sino por las oportunidades estratégicas que representa el turismo como herramienta para el desarrollo con identidad, inclusión y sostenibilidad.

3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado:

Problema central: “Limitado aprovechamiento del potencial turístico, cultural y natural del municipio de Atlapexco como motor de desarrollo económico y cohesión social.”

Este problema evidencia una brecha estructural entre el potencial del territorio y la realidad socioeconómica del municipio, caracterizada por altos niveles de marginación, escasa diversificación económica, limitada infraestructura, desorganización comunitaria y desarticulación institucional. Se reconoce que el turismo, como actividad económica, no ha sido promovido de manera estructurada ni sostenida, a pesar del patrimonio biocultural disponible.

Determinación de los objetivos específicos de la intervención:

Con base en el árbol de objetivos elaborado a partir del diagnóstico y en congruencia con la lógica vertical de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, se definieron los siguientes **objetivos específicos** (a nivel de componente), los cuales responden directamente a la solución del problema central y se alinean funcionalmente con los subprogramas que integran el Programa Presupuestario ATL10:

Subprograma	Objetivo Específico (Componente)
AT10-CT – Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2025	Desarrollar productos turísticos con enfoque cultural, ecológico y gastronómico, acompañados de infraestructura básica adecuada y estrategias de promoción que posicionen a Atlapexco como un destino turístico sostenible.
AT10-OPI – Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2025	Incrementar la participación activa de las comunidades indígenas en el desarrollo turístico, mediante el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, culturales y productivas, en respeto a sus derechos colectivos.

Justificación de los objetivos de la intervención:

Los objetivos específicos planteados se justifican por su pertinencia técnica, su viabilidad operativa y su alineación con los marcos normativos y estratégicos de desarrollo. Cada uno de ellos representa una respuesta directa a las causas estructurales del problema central, y su cumplimiento permitirá generar transformaciones sostenibles, medibles y con impacto territorial.

1. **En relación con el subprograma AT10-CT**, el desarrollo de productos turísticos sostenibles permitirá crear nuevas oportunidades económicas para la población local, diversificando sus fuentes de ingreso. A través de la creación de rutas temáticas, señalética, mejora de espacios públicos, formación técnica y campañas de promoción, se busca construir un destino turístico con identidad propia, respetuoso del entorno natural y cultural, y articulado con circuitos regionales.
2. **En cuanto al subprograma AT10-OPI**, la participación de los pueblos indígenas es esencial para asegurar un modelo de turismo incluyente, ético y culturalmente pertinente. El objetivo busca fortalecer el rol activo de las comunidades nahuas y tepehuas, promoviendo el respeto a su cosmovisión, su idioma, sus prácticas tradicionales y su derecho a decidir sobre el uso de su territorio. Se propone acompañar la creación de proyectos productivos, espacios de gobernanza comunitaria y procesos de salvaguarda del patrimonio cultural vivo.

Ambos objetivos responden a la necesidad de transitar de una situación de exclusión, invisibilización y subutilización del potencial turístico a un escenario de valorización del patrimonio, fortalecimiento institucional, cohesión social y generación de empleo digno. Además, estos objetivos permiten establecer líneas base, metas verificables e indicadores de desempeño que serán monitoreados conforme a lo establecido en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED-Hidalgo).

Finalmente, los objetivos están estrechamente vinculados con:

- El **Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024**, que promueve el desarrollo económico con identidad.
- El **Acuerdo para el Desarrollo Económico del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, que impulsa el turismo comunitario como motor de desarrollo.
- El **ODS 8, 11 y 12 de la Agenda 2030**, que fomentan el trabajo decente, la sostenibilidad territorial y el consumo responsable.

4. Cobertura

Cobertura Geográfica

El programa tiene **cobertura municipal**, con acciones focalizadas en las **localidades rurales e indígenas** que poseen potencial turístico, cultural y ecológico. Estas comunidades han sido identificadas a partir de criterios de patrimonio cultural vivo, ubicación en entornos naturales estratégicos, interés comunitario, y condiciones mínimas de seguridad y acceso.

El Municipio tiene características propicias para el desarrollo de rutas ecoturísticas, proyectos culturales, eventos tradicionales, cocina ancestral, y experiencias de convivencia comunitaria para el visitante.

Cobertura Poblacional

El programa se orienta principalmente a la **población indígena y rural del municipio**, con enfoque en los siguientes grupos:

- **Artesanos, cocineras tradicionales y promotores culturales.**
- **Jóvenes y mujeres emprendedoras interesadas en el turismo comunitario.**
- **Autoridades comunitarias, comités de fiestas y representantes ejidales.**
- **Prestadores de servicios turísticos locales (guías, transporte, hospedaje informal).**
- **Niñas, niños y adolescentes como beneficiarios indirectos de la mejora de entorno, cultura y arraigo.**

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), Atlapexco cuenta con 19,812 habitantes. Se estima que el programa impactará directamente a cerca de **1,500 personas** en sus actividades prioritarias (capacitación, proyectos, promoción), y tendrá un alcance indirecto sobre más de **5,000 personas**, mediante acciones de difusión, rescate cultural, generación de ingresos y fortalecimiento comunitario.

Cobertura Institucional

El programa se ejecuta bajo un enfoque interinstitucional, con **dos áreas responsables** y una coordinación transversal con otras instancias municipales, estatales y comunitarias:

- **Áreas responsables directas:**
 - 9.2 Coordinación de Turismo Municipal
 - 2.6 Oficina de Pueblos Indígenas
- **Áreas coadyuvantes municipales:**
 - Dirección de Cultura y desarrollo social

- Dirección de Desarrollo Económico
- Unidad de Planeación
- Obras Públicas (infraestructura mínima)
- Comunicación Social (promoción y difusión)
- **Vinculación externa e institucional:**
 - Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo
 - Secretaría de Cultura
 - CONAFE, IMPI y otras instancias estatales y federales vinculadas con comunidades indígenas, cultura y desarrollo regional
 - Instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Cobertura Programática

El Programa ATL10 articula sus acciones a través de **dos subprogramas especializados**, operados por unidades responsables con competencias técnicas y sociales definidas:

Clave del Subprograma	Nombre	Área Responsable
AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco	9.2 Coordinación de Turismo
AT10-OPI	Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas

Cobertura Temporal

El programa tiene una **vigencia operativa correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, iniciando el **1 de enero** y concluyendo el **1 de diciembre de 2025**, conforme a los tiempos establecidos en el ciclo presupuestario y en la calendarización de actividades de las unidades ejecutoras.

Sin embargo, las acciones del programa están diseñadas con **visión de sostenibilidad**, por lo que sus efectos y resultados se proyectan a mediano y largo plazo, con posibilidad de continuidad en ejercicios fiscales posteriores, mediante evaluaciones de desempeño y fortalecimiento progresivo.

ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	AT10 Atlapexco Mágico

1. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población potencial del programa está conformada por los habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo, con énfasis en las comunidades rurales e indígenas que poseen un alto valor patrimonial y cultural, y que presentan condiciones de marginación, escasa infraestructura turística, y oportunidades limitadas de empleo e ingresos.

Características principales:

- Población indígena (principalmente nahuas y tepehuas).
- Niveles de rezago social y pobreza multidimensional (CONEVAL).
- Patrimonio natural, cultural e histórico subutilizado.
- Escasa presencia institucional en temas de turismo y cultura productiva.

2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2025, el programa atenderá a comunidades con vocación turística y cultural activa, donde existan procesos comunitarios, festividades, cocineras tradicionales, grupos de artesanos, sitios de valor paisajístico, y disposición local para participar.

Población objetivo:

- Personas de comunidades indígenas y rurales con vocación turística.
- Jóvenes, mujeres, artesanos, promotores culturales y guías comunitarios.
- Prestadores de servicios turísticos locales.
- Autoridades comunitarias y comités de cultura locales.

El enfoque será participativo, con perspectiva intercultural, y con atención prioritaria en localidades de la zona montañosa y ribereña del municipio.

3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

“La población indígena y rural del municipio de Atlapexco enfrenta un limitado aprovechamiento de su patrimonio turístico, cultural y natural como fuente de desarrollo económico, inclusión social y fortalecimiento comunitario.”

4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
19,812 habitantes (total municipal según INEGI 2020)	5,000 personas estimadas en localidades prioritarias con vocación turística	N/D (El programa se consolida como intervención estructurada en 2025)

Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Consecuencia principal de que persista la problemática central:

- *Persistencia del rezago económico, pérdida de identidad cultural, exclusión de pueblos indígenas en procesos de desarrollo y migración forzada por falta de oportunidades laborales y productivas.*

5. Diseño de la Intervención Pública

El diseño de la intervención pública parte del diagnóstico participativo y territorial que identifica al turismo como una oportunidad para detonar un desarrollo local sostenible en Atlapexco. Bajo la metodología del Marco Lógico, se ha formulado una estrategia compuesta por dos subprogramas:

- **AT10-CT:** Promoción del turismo sustentable, desarrollo de rutas, infraestructura mínima, capacitación y difusión.
- **AT10-OPI:** Participación de pueblos indígenas, salvaguarda de patrimonio cultural, formación de capacidades productivas y culturales.

Ambas intervenciones están estructuradas en torno a componentes específicos, con actividades medibles, responsables operativos definidos, e indicadores de resultados y de gestión incorporados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El programa establece mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación para medir su impacto, promover su mejora continua y generar condiciones para su sostenibilidad futura.

6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado Sí corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ S¹ S² S³ S⁴ NO

Supuestos de un Programa social:

S¹. Sujetos a Reglas de Operación

S². Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S³. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S⁴. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>

7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet <https://atlapexco.gob.mx/>

Nombre de Documento pdf Listado de beneficiarios Artesanos y Prestadores de Servicios Turisticos.pdf

Nombre de Documento pdf

Nombre del Documento en Excel *****

***)

8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet <https://Atlapexco.gob.mx/>

Nombre de Documento pdf *****)

Nombre del Documento en Excel *****)

Justificación:

S1. Sujetos a Reglas de Operación:

No aplica por el momento. Actualmente, el Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico” no cuenta con reglas de operación formalmente publicadas, debido a que se implementa por primera vez como intervención estructurada en el ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, su ejecución está sujeta a lineamientos institucionales internos definidos por las unidades responsables (Dirección de Desarrollo Económico, Coordinación de Turismo y Oficina de Pueblos Indígenas), y contempla criterios técnicos para la selección de beneficiarios, priorización territorial, calendarización de actividades y uso eficiente del gasto. Se proyecta que en ejercicios futuros pueda formalizarse un documento técnico-operativo homologado como reglas de operación.

S2. Otros Subsidios:

No aplica. El programa **no otorga subsidios económicos directos ni transferencias monetarias** a la población. Las acciones se concentran en la **prestación de servicios públicos, la provisión de bienes comunes, la capacitación técnica, y el fortalecimiento de capacidades organizativas y comunitarias.** En su caso, los apoyos que se entregan a las comunidades son en especie (materiales para proyectos culturales, infraestructura menor, señalética, materiales impresos) o en forma de servicios técnicos (talleres, acompañamiento, promoción), y no se formalizan mediante convenios de subsidio.

S3. Prestación de Servicios Públicos:

Sí aplica. El programa contribuye directamente a la **prestación de servicios públicos** en el ámbito del desarrollo económico y social, específicamente en las siguientes finalidades:

- **Funciones de desarrollo económico:** mediante la promoción del turismo como motor de crecimiento local, creación de productos turísticos y generación de ingresos comunitarios.
- **Funciones de desarrollo social:** al fomentar la inclusión de comunidades indígenas, promover el respeto a los derechos culturales y reducir desigualdades territoriales.
- **Funciones de gobierno local:** a través de la intervención institucional en espacios públicos con vocación turística y cultural, y el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria.

Estas acciones son ejecutadas de forma regular por el gobierno municipal en beneficio del interés general y conforme a lo mandatado por los planes de desarrollo y los derechos sociales reconocidos.

S4. Provisión de Bienes Públicos:

Sí aplica. El programa prevé la **provisión de bienes públicos no exclusivos y de acceso comunitario**, tales como:

- Rehabilitación y equipamiento de espacios públicos con valor cultural o turístico (plazas, senderos, áreas comunes).
- Elaboración de señalética turística y cultural.
- Producción de materiales impresos e interactivos para difusión cultural.
- Instalación de infraestructura mínima para actividades culturales, gastronómicas o ecológicas de uso colectivo.

Estos bienes son generados, administrados o impulsados desde el sector público municipal para su aprovechamiento por las comunidades y visitantes, sin fines de lucro, y como parte del derecho colectivo a la cultura, la identidad y el desarrollo.



ANEXO III. Análisis de Involucrados

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	AT10 Atlapexco Mágico

○ Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Gobierno Municipal	Coordinación de Turismo (9.2.FD05)	Planeación, ejecución y seguimiento de acciones turísticas sostenibles
Gobierno Municipal	Oficina de Pueblos Indígenas (2.6.FD06)	Articulación con comunidades indígenas, fortalecimiento cultural y organizativo
Gobierno Municipal	Dirección de Desarrollo Económico (9.FD02)	Coordinación general del programa, vinculación con estrategias de desarrollo
Gobierno Municipal	Secretaría General Municipal (2.FD02)	Supervisión jurídica y administrativa, respaldo institucional del programa

II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Comunidad indígena	Pobladores de comunidades nahuas y tepehuas	Participación en proyectos turísticos y culturales con enfoque comunitario
Sector social	Jóvenes y mujeres emprendedoras rurales	Formación, impulso a proyectos turísticos, generación de ingresos
Sociedad civil	Artesanos, cocineras tradicionales, guías locales	Participación en actividades de fortalecimiento productivo y cultural

Visitantes	Turistas regionales, nacionales e internacionales	Usuarios de los productos y servicios turísticos desarrollados por el programa
-------------------	---	--

III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Gobierno estatal	Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo	Apoyo técnico, promoción regional, vinculación con programas estatales
Gobierno estatal	Secretaría de Cultura de Hidalgo	Asesoría para proyectos culturales y difusión del patrimonio
Sociedad civil	Organizaciones culturales y académicas	Asesoría, formación, documentación de saberes tradicionales
Instituciones académicas	Universidades e institutos tecnológicos locales	Capacitación, pasantías, diseño de proyectos turísticos y culturales
Sector privado	Pequeñas empresas turísticas y cooperativas	Participación en redes de comercialización y servicios turísticos locales

IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
Sector privado	Prestadores de servicios externos o informales	Posible resistencia a la formalización, competencia desleal y falta de colaboración
Comunidad local	Actores desinformados o desconfiados	Falta de interés o percepción de exclusión, lo cual puede generar desmovilización

V. Estrategias para Involucramiento

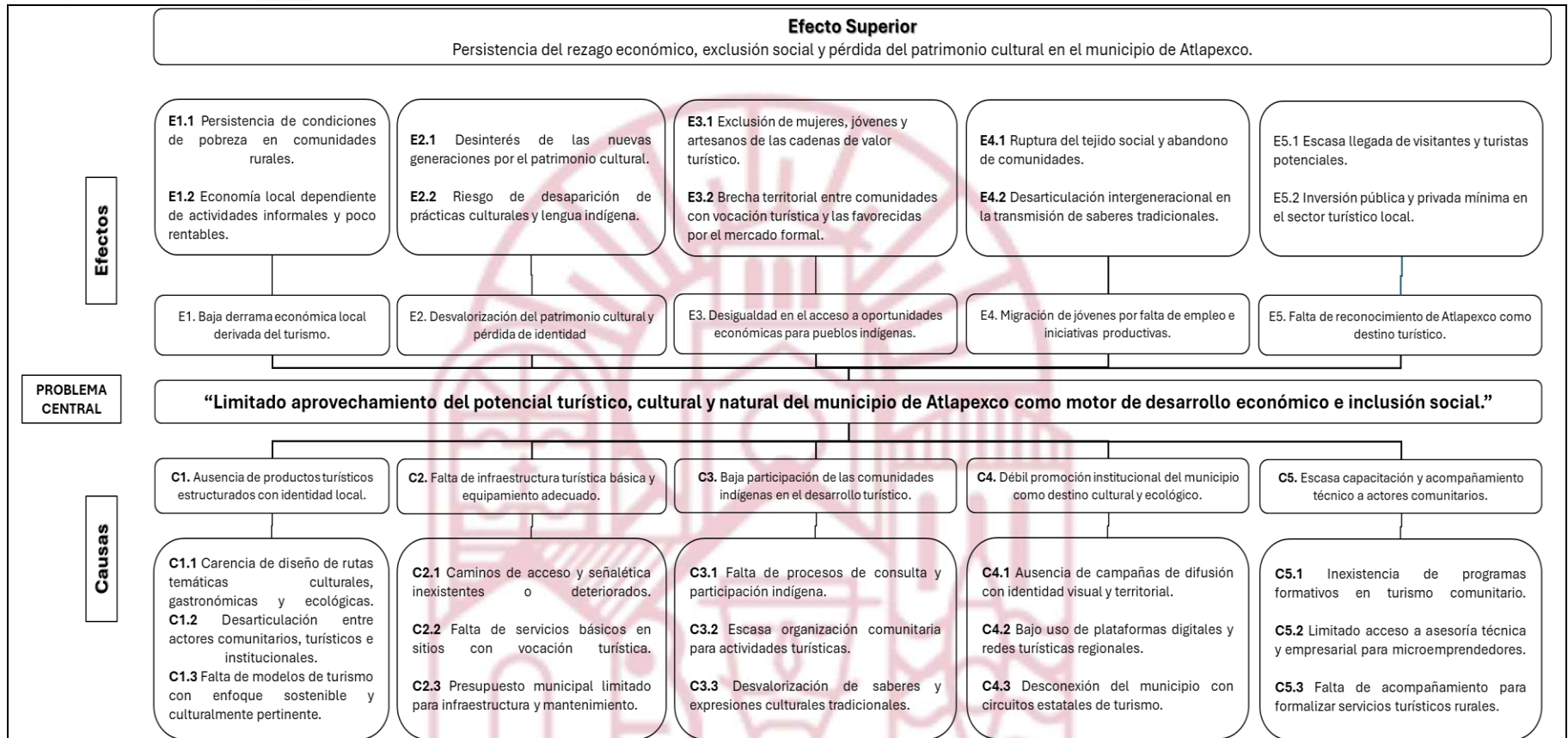
Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

- **Socialización comunitaria del programa**, mediante asambleas, reuniones informativas y encuentros interculturales.

- **Conformación de comités comunitarios** por localidad o eje temático (gastronomía, guías, cultura), con funciones participativas y de vigilancia social.
- **Convenios de colaboración** con instituciones educativas, culturales y técnicas para fortalecer capacidades y sumar talento local.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, mediante la publicación de avances, convocatorias abiertas y participación ciudadana en decisiones clave.
- **Campañas de sensibilización** sobre los beneficios del turismo comunitario y el respeto a la identidad cultural.
- **Inclusión de mujeres, jóvenes y grupos históricamente marginados** como sujetos prioritarios en el diseño y ejecución del programa.
- **Capacitación y acompañamiento técnico** a los actores con menor experiencia para facilitar su integración progresiva.

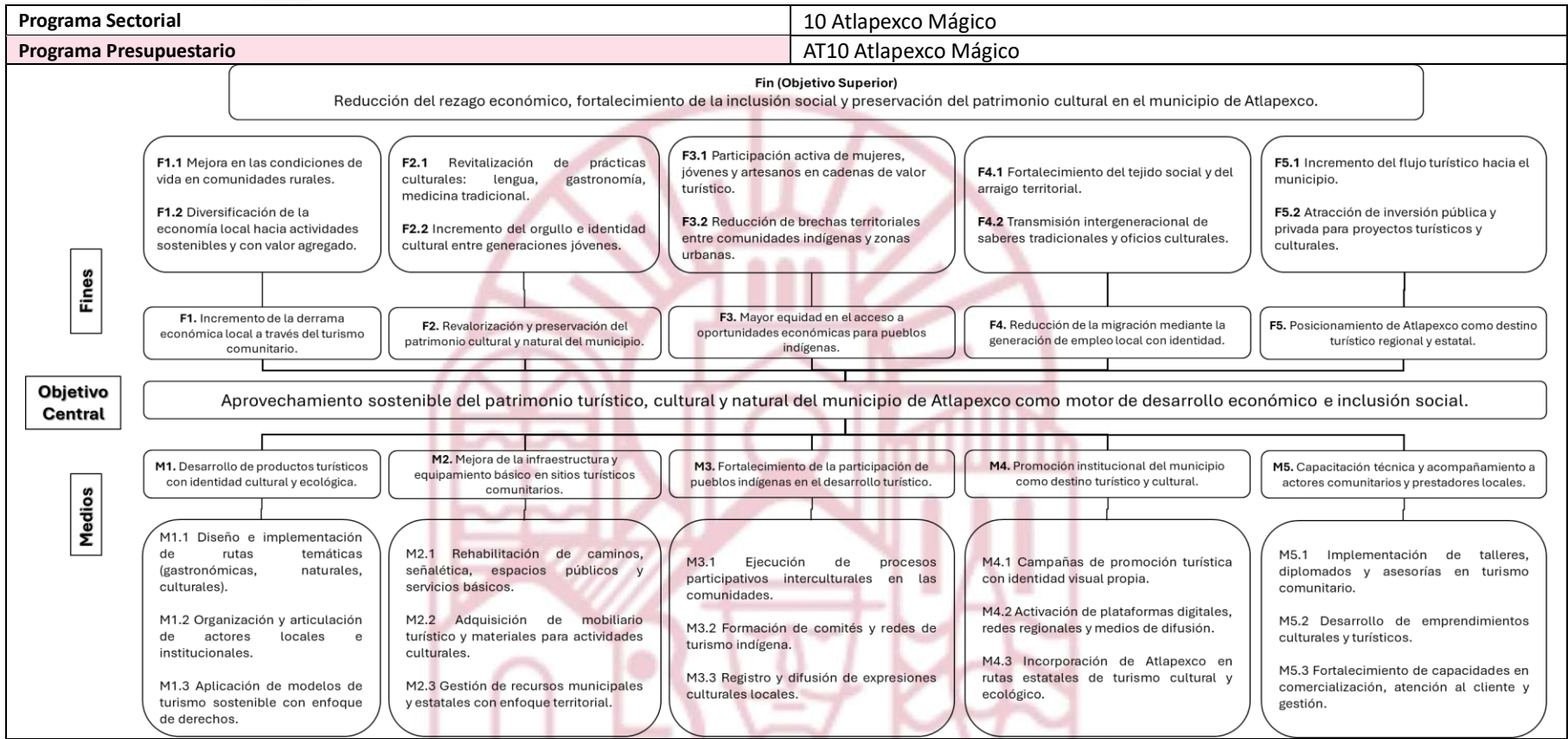
ANEXO IV. Árbol del Problema

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	AT10 Atlapexco Mágico



ANEXO V. Árbol del Objetivos

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas



ANEXO VI. Análisis de Alternativas

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	AT10 Atlapexco Mágico

Criterios de Valoración	Alternativa 1 Intervención integral en turismo cultural, gastronómico y de naturaleza con enfoque comunitario y participación indígena activa.	Alternativa 2 Enfoque turístico-comercial centrado en eventos promocionales y actividades turísticas de corta duración, sin desarrollo comunitario.	Alternativa 3 Restauración cultural e identitaria sin vinculación directa con productos turísticos ni participación estructurada de comunidades.
Facultada Jurídica	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
Presupuesto Disponible	Mediana Viabilidad =2	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Realizable en Corto Plazo	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Disponibilidad de Recursos Técnicos	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Mediana Viabilidad =2
Disponibilidad de Recursos Administrativos	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
Cultural y Socialmente Aceptable	Alta Viabilidad = 3	Baja Viabilidad = 1	Mediana Viabilidad =2
Estudio de impacto ambiental	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
Total,	17	15	14
Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A			

Alternativas Propuestas:

Código	Alternativa
A1	Intervención integral en turismo cultural, gastronómico y de naturaleza con enfoque comunitario y participación indígena activa
A2	Enfoque turístico-comercial centrado en eventos promocionales y actividades turísticas de corta duración, sin desarrollo comunitario.
A3	Restauración cultural e identitaria sin vinculación directa con productos turísticos ni participación estructurada de comunidades.

Conclusión del Análisis Ponderado

La **Alternativa 1 (A1)** obtiene el **mayor puntaje total (17 puntos)**, destacando en:

- Viabilidad técnica e institucional.
- Alta aceptación cultural y social.
- Enfoque integral y de largo plazo.
- Alineación con derechos culturales, ODS y planes estatal y municipal.

La **Alternativa 2 (A2)** presenta alta viabilidad logística a corto plazo, pero bajo impacto estructural, limitado enfoque comunitario y riesgo de dependencia de eventos esporádicos.

La **Alternativa 3 (A3)** es culturalmente sólida pero incompleta, ya que no transforma el problema público ni genera dinamismo económico en el territorio.

Recomendación Técnica:

Se recomienda **adoptar la Alternativa 1 (A1)** como base del Programa Presupuestario **ATL10 “Atlapexco Mágico”**, por ser la opción más completa, viable y con mayor potencial de impacto estructural y sostenible. Esta alternativa permite abordar integralmente el problema del desaprovechamiento turístico en Atlapexco, mediante el fortalecimiento de capacidades comunitarias, el desarrollo de productos turísticos auténticos y la valorización del patrimonio biocultural con participación activa de las comunidades indígenas.

ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	AT10 Atlapexco Mágico
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Limitado aprovechamiento del potencial turístico, cultural y natural del municipio de Atlapexco como motor de desarrollo económico e inclusión social.	Aprovechamiento sostenible del patrimonio turístico, cultural y natural del municipio como estrategia para el desarrollo económico local, la inclusión de comunidades indígenas y la valorización del territorio.
Efectos	Fines
<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja derrama económica local derivada del turismo. 2. Desvalorización del patrimonio cultural y pérdida de identidad. 3. Desigualdad en el acceso a oportunidades económicas para pueblos indígenas. 4. Migración de jóvenes por falta de empleo e iniciativas productivas. 5. Falta de reconocimiento de Atlapexco como destino turístico regional y estatal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de ingresos y empleo mediante turismo comunitario. 2. Revalorización y preservación del patrimonio cultural y natural. 3. Participación equitativa de comunidades indígenas en el desarrollo turístico. 4. Arraigo territorial fortalecido entre jóvenes mediante actividades productivas. 5. Posicionamiento regional y estatal de Atlapexco como destino turístico con identidad.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
N/D (Información en proceso de levantamiento por el padrón municipal de beneficiarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyecta atender directamente al menos a 1,500 personas mediante acciones de capacitación, promoción, fortalecimiento organizativo, infraestructura y diseño de productos turísticos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto indirecto en más de 5,000 personas por derrama económica, fortalecimiento cultural, visibilidad del municipio y recuperación de espacios públicos con vocación turística.
Causas	Medios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de productos turísticos estructurados con identidad local. 2. Falta de infraestructura turística básica y equipamiento adecuado. 3. Baja participación de las comunidades indígenas en el desarrollo turístico. 4. Débil promoción institucional del municipio como destino cultural y ecológico. 5. Escasa capacitación y acompañamiento técnico a actores comunitarios y prestadores de servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de productos turísticos con identidad local (rutas culturales, gastronómicas, ecológicas). 2. Rehabilitación de espacios públicos, caminos de acceso, señalética y servicios básicos en zonas turísticas. 3. Integración de pueblos indígenas mediante comités comunitarios y participación cultural activa. 4. Ejecución de campañas de promoción con identidad visual propia, en medios locales y digitales. 5. Implementación de talleres, diplomados, asesorías y acompañamiento a prestadores y emprendedores turísticos.

Notas Adicionales:

1. El programa fue diseñado conforme a la Metodología del Marco Lógico, alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y la Agenda 2030.
2. Se encuentra en proceso de establecer el padrón de beneficiarios, indicadores base y sistema de seguimiento con apoyo de la Unidad de Planeación Municipal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED-Hidalgo).
3. Este programa representa la primera intervención presupuestaria integral en turismo comunitario, cultural e indígena en Atlapexco.

Referencias

1. Ayuntamiento de Atlapexco. (2020). *Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024*. Atlapexco, Hidalgo. <https://atlapexco.gob.mx/normatividad.html>
2. CONEVAL. (2011). *Guía para la Elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx>
3. CONEVAL. (2022). *Pobreza Municipal 2020*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
4. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2020). *Constitución Política del Estado de Hidalgo*. <https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*. <https://www.coneval.org.mx>
6. Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf
7. Gobierno de México. (2022). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Secretaría de Economía. <https://agenda2030.mx/>
8. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028*. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186
9. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2018). *Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html
10. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2021). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html
11. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
12. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados por localidad: Atlapexco, Hidalgo*. <https://www.inegi.org.mx>

13. Secretaría de Bienestar. (2023). *Lineamientos generales para la operación de programas sociales en los tres órdenes de gobierno*. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.dof.gob.mx/>
14. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2024). *Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025*. Gobierno del Estado de Hidalgo.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Manual para la elaboración de programas presupuestarios con base en la Metodología de Marco Lógico*. Unidad de Evaluación del Desempeño. <https://www.gob.mx/shcp>
16. Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo. (2023). *Política Estatal de Turismo Sustentable 2023–2028*. Gobierno del Estado de Hidalgo. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html

